



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ACUERDO REGIONAL N°070-2023-GRP-CRP

VISTO:

Conforme a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollado el día 13 de julio del 2023, el Pleno del Consejo Regional, en atención al Oficio N° 041-2023-GORE/CRP/, presentado por el consejero de la provincia de Chucuito, Basilio Mendoza Uriarte, con el asunto se apruebe sesión extraordinaria descentralizada en el Distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, el pleno de consejo regional aprobó el siguiente Acuerdo Regional, con la dispensa del tramite de lectura y aprobación del acta respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 20° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, así también el Artículo 16° establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales: a proponer normas y acuerdos regionales (...); finalmente el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el apartado g) del Artículo 15° del Reglamento Interno de Consejo Regional sobre los derechos de los consejeros Regionales establece a presentar pedidos, mociones, ordenanzas, acuerdos regionales, iniciativas legislativas y demás proposiciones por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional y en aplicación del artículo 38° del mismo cuerpo normativo, el cual señala: “por acuerdo de Consejo Regional sus sesiones pueden realizarse en otras capitales de Provincia de la Región de Puno”;

Que, conforme al desarrollo de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio, se tiene agendado en estación Orden del día, el pedido por escrito del consejero regional de la Provincia de Chucuito, Basilio Mendoza Uriarte, mediante Oficio N° 041-2023-GORE/CRP/, fundamenta su pedido que, en la actualidad los distritos de la Provincia de



“Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor”





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Chucuito tienen muchas demandas, en ese contexto la descentralización es un medio para asegurar el desarrollo integral, armónico y sostenible mejorando los servicios a la ciudadanía de la Provincia de Chucuito, para lo cual solicita la aprobación de una Sesión descentralizada de Consejo Regional en el Distrito de Desaguadero de la Provincia de Chucuito; la misma que se coordinará de manera previa con la Autoridad Distrital y la Secretaría Técnica del Consejo Regional a fin de asegurar el desarrollo de dicha sesión;

Que, el Pleno del Consejo Regional, en atención al Oficio y al sustento del Consejero de la Provincia de Chucuito, el Pleno del Consejo Regional ceñido a la norma en aplicación del artículo 38° del reglamento interno del Consejo Regional el cual señala: “Por Acuerdo de Consejo Regional sus sesiones pueden realizarse en otras capitales de la Provincia de la Región de Puno” se da por iniciado el debate para determinar si es viable llevar la sesión descentralizada en el Distrito de Desaguadero de la Provincia de Chucuito, el pleno del consejo regional luego de un análisis tratándose de un distrito fronterizo con la República de Bolivia, es necesario sentar precedente entablando diálogo y articulación de las políticas de Consejo Regional del Gobierno Regional, con las autoridades Distritales de la zona sur de la Región de Puno, así como con representantes de la sociedad civil organizada. Para identificar e implementar el desarrollo socioeconómico cultural y la seguridad ciudadana, conforme al plan de desarrollo concertado del distrito de Desaguadero, el consejo regional procede a realizar la votación entre sus miembros, siendo este aprobado por unanimidad, por lo que conforme a las recomendaciones del pleno se aprueba el presente Acuerdo Regional;

Que, conforme al desarrollo de la sesión, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y Ley N° 28961 y la Ley 31433, por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Sesión Extraordinaria Descentralizada del consejo Regional en el distrito de Desaguadero de la Provincia de Chucuito, la misma que se coordinará de manera previa con la autoridad distrital y la secretaria técnica de consejo Regional a fin de fijar la fecha y asegurar el desarrollo de dicha sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a secretaria técnica de Consejo Regional, se sirva hacer las coordinaciones con el alcalde de la Municipalidad distrital de Desaguadero, a fin de que se efectuó la Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional.

“Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor”



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Hugo Daniel A. Casas Benique
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR, el viaje a los consejeros Regionales y personal administrativo para el día de la Sesión Extraordinaria Descentralizada de consejo Regional, programado previamente por el presidente de consejo Regional del Gobierno Regional de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional en el portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Dado en la ciudad de Puno, a los 18 días del mes de julio del año 2023.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Bigo. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL
Abog. Hugo Daniel A. Casas Benique



“Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor”

